

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1999 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de ~~2000~~ permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

EL SECRETARIO,

Vº Bº
EL ALCALDE,



Morales